



COMETIDO FUNCIONARIO/

RESOLUCIÓN EXENTA N° 196

CONCEPCIÓN, 03 de mayo del 2024.

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023 que deroga Rex. 071/2021 y delega facultades; Resolución Exenta RA 122512/4323, del 22 de noviembre de 2023, que nombra a Alejandro Astete Gutiérrez como Director Regional del Servicio Regional del Biobío; y la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios.

RESUELVO:

1.- Téngase por autorizado el cometido funcionario que se indica, realizado por el funcionario que se señala:

NOMBRE : **CHRISTOPHER QUEVEDO HERNÁNDEZ, RUN N° 18.286.433-1,**
Profesional, Grado 12 EUS, Contrata.

DEPENDENCIA : **DIRECCIÓN REGIONAL SERPAT BIOBÍO. COORDINACIÓN REGIONAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS BIOBÍO.**

DESDE : **23-04-2024**

HASTA : **25-04-2024**

TIENE DERECHO A VIÁTICOS : **SI**

*N° de días con pernoctar al 100%: 02

*N° de días con pernoctar al 50% : 00

*N° de días sin pernoctar al 40% : 01

LUGAR : **Coronel-Isla Santa María.**

MOTIVO : **Reunión en otra dependencia del servicio. Mes del Libro: Desembarco lector en Isla Santa María, actividad conjunta con Plan de Lectura de Seremi de las Culturas Biobío, actividades de fomento lector.**

*Anticipo de viáticos : 00%

*Pasajes de ida y vuelta : SI (pasajes embarcación, locomoción colectiva, entre otros).

*Medio de movilización : **CORONEL: VEHÍCULO PARTICULAR COORDINADORA
ISLA SANTA MARÍA: EMBARCACIÓN**





2.- Que el presente cometido funcionario se dicta en formato papel, debido a que no se dispone de firma electrónica para Director Regional SERPAT Biobío.

3.- Que no se puede esperar el trámite de firma electrónica para dictar el presente acto administrativo.

4.- Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Páguese viático 02 días al 100% y un día al 40%. Gastos por concepto de traslado con presupuesto año 2024.

Impútese el gasto que corresponda a los Subtítulos 21-02-004-006 y 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL- DIRECCIÓN REGIONAL BIOBÍO, del presupuesto vigente del año 2024.

Anótese, Comuníquese
POR ORDEN DE DIRECTORA NACIONAL



ALEJANDRO ASTETE GUTIÉRREZ
DIRECTOR REGIONAL BIOBÍO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

AAG/RAZ/JCA/fsb

Distribución

1c.: Archivo DR Biobío.

1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

1c.: Departamento de Administración y Finanzas.

1c.: Unidad de Administración de Personas.

1c.: Funcionaria/o.

